PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1451695 DEL 17 de MARZO de 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO

Contrato	**CO1.PCCNTR.1451695 DEL 17 de MARZO de 2020**
Objeto	*SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO NORTE COMPUESTO POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.*
Contratista	SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO
Valor del Contrato	*CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M. L. / Cte. ($45.930.000), INCLUIDO IVA*
C.D.P **(No. y fecha)**	*6620 del 07 de Febrero de 2020.*
C.R.P **(No. y fecha)**	*32020 del 18 de marzo de 2020*
Póliza No. **(entidad que la expide)**	*2594437-0 del 17 de Marzo de 2020, expedida por la Compañía Seguros Suramericana S.A., amparando:* • ***Cumplimiento:*** *17/03/2020 al 17/04/2021, por valor de $9.187.394* • ***Calidad del servicio:*** *17/03/2020 al 17/04/2021, por valor de $9.187.394* • ***Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:*** *Del 17/03/2020 hasta 17/12/2023, por valor de $4.593.697* *0690037-1 del 17 de Marzo de 2020, expedida por la Compañía Seguros Suramericana S.A ., amparando:* • ***Responsabilidad Extracontractual:*** *17/03/2020 hasta 17/12/2020, por valor de 200 SMMLV: $175.560.600* *Aprobada por el ordenador del gasto mediante Acta de Aprobación de Garantías del 18 de marzo de 2020.*
Plazo	*Nueve (9) meses*
Fecha de inicio	*18 de Marzo de 2020*
Otrosí No.1 fecha	*N/A*
Fecha de Terminación	17 de Diciembre de 2020
Supervisor	Pedro Luis Hincapie Velez Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional

Entre los suscritos **GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ,** domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.586.897 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, con delegación efectuada mediante Resolución No. 00398 del 22 de enero de 2010, y Acta de Posesión No.004 del 28 de enero de 2010 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra parte **SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.902.335 de Bello, con matricula N° 21-435374-01** de Agosto 18 de 2010, quien en lo sucesivo se denominará

EL CONTRATISTA procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1451695 del 17 de marzo de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: ***SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO NORTE COMPUESTO POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.*** **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M. L. / Cte. ($45.930.000), INCLUIDO IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1451695 del 17 de marzo de 2020 hasta el 17 de Diciembre de 2020 contados a partir del 17 de marzo de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Señor Pedro Luis Hincapie Velez, Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1451695 del 17 de marzo de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$45.930.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$9.218.118,00
VALOR EJECUTADO	$9.218.118,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$36.711.882,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha máxima de pago	Valor Bruto
390695120	30 de Diciembre de 2020	$1.471.800,00
390695220	30 de Diciembre de 2020	$7.746.318,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORRO No. 31185500473 del Banco BANCOLOMBIA S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1451695 del 17 de marzo de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARÁGRAFO:** Como existe un saldo de $36.711.882 a favor del SENA, se ordena la reversión de este valor, dado las condiciones actuales declarada por la pandemia del COVID 19 que no permitió la ejecución contractual con las condiciones iniciales. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento y Calidad de los bienes, amparados en la Póliza No. 2594437-0 y 0690037-1 del 17 de Marzo de 2020, expedida por la Compañía Seguros Suramericana S.A., continúan vigentes independientemente de la liquidación de este contrato **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación, se encuentran electrónicamente a través del SECOP II como son soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, en el Enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6048492&isFromPublicArea=True&isModal=False. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada y al Área de Presupuesto, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín, a los 28 días del mes de diciembre de 2020

POR EL SENA

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
Subdirector SENA

EL CONTRATISTA

SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO
Representante Legal.

Vo.Bo.: Pedro Luis Hincapie Velez, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1451695 del 17 de marzo de 2020

Revisó: Mary Luz Giraldo. A, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: Antonio Restrepo S. Grupo Integrado de Gestión Contractual